

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 9
Versión No.	3		

GC – SAMC – 010 - 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto constituye una intervención prioritaria para la Administración Municipal de Guapi, orientada a garantizar la conectividad y la transitabilidad fluvial de las comunidades rurales del municipio. El objetivo es ejecutar labores de rocería, limpieza y destronque en la quebrada Silva, el brazo de la quebrada El Barro (sector La Abuelita) y el estero El Lago, en zona rural del municipio de Guapi, Cauca.

Esta intervención responde al estado actual de obstrucción de estos cauces, generado por el rápido crecimiento de la vegetación —producto de las condiciones climáticas de alta pluviosidad y humedad de la región— así como por la caída de árboles y la acumulación de sedimentos. Esta situación dificulta el acceso de las comunidades ribereñas a servicios básicos como salud y educación, y limita la movilización de productos agrícolas y pesqueros, afectando el desarrollo económico y social de la zona.

Este proyecto se enmarca dentro de los fines esenciales del Estado, como servir a la comunidad y promover la prosperidad general. Al recuperar la funcionalidad de estos cauces, la Alcaldía, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, busca mejorar la calidad de vida de la población rural, fortalecer la integración territorial y dinamizar la economía local.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona de intervención comprende la quebrada Silva, el brazo de la quebrada El Barro (sector La Abuelita) y el estero El Lago, cuerpos de agua que conectan las zonas rurales del municipio de Guapi. El estado actual de estos cauces es precario, y se encuentran severamente afectados por las condiciones ambientales de la región. Se caracterizan por una topografía variable y una cobertura vegetal densa, compuesta por maleza, arbustos y monte. Adicionalmente, se evidencia la obstrucción recurrente por troncos y árboles caídos, lo que impide el paso seguro de las embarcaciones y afecta el flujo natural de las aguas.

a. Localización:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 9
Versión No.	3		

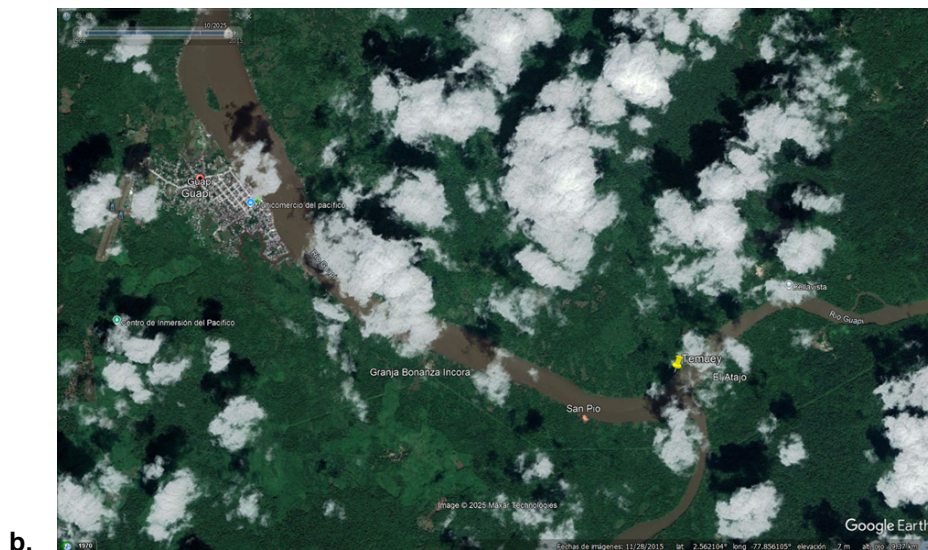


Figura 1.1. Localización del proyecto. Fuente: Google Maps.

El proyecto se ejecutará en la zona rural del municipio de Guapi, Departamento del Cauca, específicamente en la quebrada Silva, el brazo de la quebrada El Barro (sector La Abuelita) y el estero El Lago.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El alcance del contrato comprende la ejecución de todas las actividades, así como la provisión de mano de obra, equipos, herramientas y transporte necesarios para la rocería, limpieza y destronque de la quebrada Silva, el brazo de la quebrada El Barro (sector La Abuelita) y el estero El Lago. El contratista deberá ejecutar la totalidad de los ítems descritos en la siguiente tabla de cantidades de obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas aquí definidas y la normativa colombiana vigente.

a. Ítems de pago:

Ítem 1.1, 2.1 y 3.1 – Corte de árboles, limpia y rocería de maleza en general: comprende la eliminación total de la vegetación (maleza, arbustos, matorrales) y cualquier otro tipo de obstáculo hasta dejar el cauce completamente despejado. Incluye el corte a ras de suelo, remoción y apilado del material vegetal resultante a los costados del cauce, de manera que no obstruya el paso ni los drenajes naturales. El contratista deberá utilizar equipos adecuados como guadañadoras.

Ítem 1.2, 2.2 y 3.2 – Retiro de material sobrante: se refiere al troceado, movilización y retiro de troncos y ramas de gran tamaño que se encuentren caídos sobre el cauce. El material removido deberá ser apilado a los costados del cauce, fuera de la zona de tránsito fluvial y de forma que no genere represamientos de agua.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 9
Versión No.	3		

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1				ESTERO EL LAGO		
1,1		Comprende la eliminación total de la vegetación (maleza, arbustos, matorrales) y cualquier otro tipo de obstáculo hasta dejar el cauce completamente despejado. Incluye el corte a ras de suelo, remoción y apilado del material vegetal resultante a los costados del cauce, de manera que no obstruya el paso ni los drenajes naturales.	El contratista deberá utilizar equipos adecuados como guadañadoras.	Corte de árboles, limpia y rocería de maleza en general	M2	840
1,2		Se refiere al troceado, movilización y retiro de troncos y ramas de gran tamaño que se encuentren caídos sobre el cauce.	El material removido deberá ser apilado a los costados del cauce, fuera de la zona de tránsito fluvial y de forma que no genere represamientos de agua.	Retiro de material sobrante	M3	50,4
2				QUEBRADA SILVA		
2,1		Comprende la eliminación total de la vegetación (maleza, arbustos, matorrales) y cualquier otro tipo de obstáculo hasta dejar el cauce completamente despejado. Incluye el corte a ras de suelo,	El contratista deberá utilizar equipos adecuados como guadañadoras.	Corte de árboles, limpia y rocería de maleza en general	M2	840

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO					
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)					
Código	CCE-EICP-IDI-06			Página	4 de 9
Versión No.	3				

		remoción y apilado del material vegetal resultante a los costados del cauce, de manera que no obstruya el paso ni los drenajes naturales.				
2,2		Se refiere al troceado, movilización y retiro de troncos y ramas de gran tamaño que se encuentren caídos sobre el cauce.	El material removido deberá ser apilado a los costados del cauce, fuera de la zona de tránsito fluvial y de forma que no genere represamientos de agua.	Retiro de material sobrante	M3	50,4
3				QUEBRADA EL BARRO SECTOR LA ABUELITA		
3,1		Comprende la eliminación total de la vegetación (maleza, arbustos, matorrales) y cualquier otro tipo de obstáculo hasta dejar el cauce completamente despejado. Incluye el corte a ras de suelo, remoción y apilado del material vegetal resultante a los costados del cauce, de manera que no obstruya el paso ni los drenajes naturales.	El contratista deberá utilizar equipos adecuados como guadañadoras.	Corte de árboles, limpia y rocería de maleza en general	M2	918,36
3,2		Se refiere al troceado, movilización y retiro de troncos y ramas de gran tamaño que se encuentren caídos sobre el cauce.	El material removido deberá ser apilado a los costados del cauce, fuera de la zona de tránsito fluvial y de forma que no genere	Retiro de material sobrante	M3	55,10

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 9
Versión No.	3		

			represamientos de agua.			
--	--	--	-------------------------	--	--	--

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dado el plazo y las condiciones logísticas inherentes al transporte fluvial de personal, herramientas y equipos hacia los frentes de trabajo en el municipio de Guapi, se requiere que el contratista demuestre una capacidad de planificación y ejecución que garantice la culminación de la obra dentro del término estipulado.

5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago será por precios unitarios, sin fórmula de reajuste. El Municipio de Guapi pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: (i) un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, la legalización del contrato y la expedición del registro presupuestal; (ii) el saldo restante se pagará mediante actas parciales de avance de obra, aprobadas por la supervisión del contrato, previa amortización del anticipo hasta alcanzar el noventa por ciento (90%) de ejecución del contrato; y (iii) el último pago se realizará con el acta de liquidación final, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá acreditar estar al día en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando aplique.

La procedencia y el porcentaje del anticipo se sustentan en el Análisis de Necesidad y Procedencia del Anticipo contenido en los Estudios Previos, en el cual se estableció que la obra se ejecuta en zonas rurales de difícil acceso que exigen una inversión inicial significativa en movilización, transporte fluvial, herramientas y elementos de protección personal, y que el mercado de oferentes idóneos para este tipo de obras está compuesto principalmente por contratistas de pequeña escala sin capital de trabajo suficiente para asumir dicha inversión con recursos propios.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 9
Versión No.	3		

diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 9
Versión No.	3		

- Un (1) Director de Obra – Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Arquitecto, con dedicación del cincuenta por ciento (50%).
- Un (1) Residente de Obra – Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal, con dedicación del cien por ciento (100%).

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra – Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año de experiencia como director, residente o supervisor de obra en contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso
Residente de Obra – Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal, con tarjeta profesional vigente	Un (1) año de experiencia profesional	Seis (6) meses de experiencia específica en obras de cuyo objeto sea similar al del presente proceso.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Guadañadora a gasolina.
2. Motosierra a gasolina.
3. Herramienta menor de construcción (machetes, palas, carretillas, cizallas, entre otras).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 9
Versión No.	3		

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 9
Versión No.	3		

desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Cualquier actividad que implique la afectación de recursos naturales, incluida la disposición final del material vegetal y los sedimentos producto de la rocería, limpieza y destronque, deberá contar con la autorización de la autoridad ambiental competente, la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC). Es responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias y dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable, previo al inicio y durante la ejecución de las obras.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La ejecución de la obra deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad técnica vigente en Colombia, en especial:

La normativa ambiental aplicable a la disposición de residuos vegetales y sedimentos, así como a la intervención de rondas hídricas.

Las especificaciones técnicas y estándares de calidad definidos en los Estudios y Documentos Previos del proceso.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte integral de este Anexo Técnico y son de obligatorio cumplimiento para el contratista los siguientes documentos del proceso de contratación: Estudios y Documentos Previos, y Presupuesto Oficial.

En constancia, se firma en Guapi, Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

NELLY YANETH BONILLA RUIZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
(Original firmado)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE GUAPI A REALIZAR LA ROCERÍA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA SILVA, EL BRAZO DE LA QUEBRADA EL BARRO (SECTOR LA ABUELITA), Y EL ESTERO EL LAGO, DEL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI BPIM 202500000050453.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---